

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2831
Radicado:	760013110012-2021-00356-00
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS MAYORES
Demandante:	ANA DELFA VIVAS RIVERA
Demandado:	OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ
Tema y subtemas:	AUTO NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

El demandado, mediante apoderada judicial, allega escrito contentivo de la contestación de la demanda y poder conferido a la misma para actuar en su representación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá TENER NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 27 de septiembre de 2021, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Asimismo, se RECONOCE personería a la Dra. MADELEINE ANDRADE MARTINEZ, portador de la Tarjeta Profesional No.62.038 del C.S.J., para que actúe en representación del demandado OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ, conforme y para los fines del poder conferido, a quien se le REMITIRÁ link del expediente digital para su consulta al correo electrónico made_anma69@hotmail.com.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b537ad5bcddba4e7a25c4cca1530e8d1d4f400524a0e62418830f5d4889163**

Documento generado en 02/12/2021 02:53:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>